



Según el presupuesto recomendado para el año fiscal de 1957.

(1) Cuerpo asesor del Gobernador compuesto por los jefes de los departamentos (no se indican en este diagrama otros organismos exclusivamente asesores ni tampoco juntas de directores).
 --- Agencia adscrita a otra pero que posee cierto grado de autonomía.

